



¿Has recibido un comunicado del SAT con el tema "Verifica que tus gastos sean deducibles"?

PRODECON te informa que el motivo de ese comunicado es porque el SAT detectó que te emitieron Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por operaciones de subcontratación efectuadas con personas contribuyentes cuyo registro fue cancelado en el Registro de Prestadores de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE).

Si no realizaste operaciones con proveedores respecto a subcontratación de personal, has caso omiso al mismo.

Si llevaste a cabo este tipo de operaciones y tus proveedores no estaban activos en el REPSE, efectúa las correcciones que sean necesarias y si corresponde, presenta una declaración complementaria.

Si requieres hacer una aclaración, tienes que presentar una solicitud de acuerdo con el procedimiento previsto en la ficha de trámite 325/CFF "Aclaración de comunicados y oficios invitación para entrevista de vigilancia profunda", que se encuentra en el Anexo 1-A de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente.

Si tienes dudas referente a este tema, o bien, sobre otros temas de carácter fiscal, acércate a **PRODECON** contáctanos a través de los servicios gratuitos de asesoría remota, que están a tu disposición nuestro **Chat en línea** ingresando en <https://chat.prodecon.gob.mx/>; el **correo electrónico** atencionalcontribuyente@prodecon.gob.mx; vía **telefónica** llamando al 55 12 05 9000 en la Ciudad de México, al 800 611 0190 Lada sin costo en el interior del país, si te encuentras en el extranjero al (+52) 55 1205 9000; mediante una **Asesoría personal** solicitando tu cita si así lo prefieres en: <https://citas.prodecon.gob.mx>, o bien, en los teléfonos de nuestras Delegaciones, los cuales podrás consultar en: <https://www.prodecon.gob.mx/home-prodecon/delegaciones/>